INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DRT/DEM/ N° 221/2023

CORRESPONDE AL MEM-0832-2022-000004 – LPN SBE N° 149/18 – CONTRATO N° 494/18 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA ECOGRAFOS DE LA MARCA GE – SEGUNDO LLAMADO.

A: DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SALUD: A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Dpto. de Dictámenes y Contratos mediante Nota Interna N° DIJ/DDC/N°680/21, se informa:

- **Nota DNC N°97/2022:** La vigencia deberá ser fijada con fecha exacta y para el plazo de ejecución no corresponde indicar hasta el cumplimiento de las obligaciones.

Descargo: Se adjunta Nota de Conformidad del Oferente a fin de iniciar los trámites para la adenda correspondiente, se solicita al Dpto. de Contratos realizar los trámites pertinentes para la modificación de la Cláusula en donde se indique la vigencia del mismo.

- **Nota DNC N° 278/2022:** la Dirección Nacional de Contrataciones realiza las siguientes observaciones:

Punto 1- Una limitación del 20% del valor total del contrato de forma separada o conjunta, incluidas realizadas conforme a los Artículos N° 62 o 63 de la citada LEY, según sea el caso, por lo que solicitamos a la convocante ajustarse a dicha norma.

Descargo: Teniendo en cuenta que debe modificarse el plazo de vigencia del contrato correspondiente, se debe definir primero la fecha de vencimiento del mismo, para luego ver la correspondencia o no de modificar el valor del contrato, teniendo en cuenta que eso implicaría contar con la disponibilidad financiera pertinente, se aclara además que el mismo no implica una ampliación de montos o cantidades.

Punto 2- Cual fue el método utilizado para la supresión de dicho ítem, ya que entre los antecedentes no se observa una rescisión parcial con respecto a dicho ítem.

Descargo: La supresión del ítem correspondiente fue realizada mediante la adenda N° 2. debido a que el valor del item mencionado sobrepasaba el valor del equipo en cuestion.

Punto 3- Se menciona la eliminación del ítem N° 1 del Lote N° 1, sin embargo la misma se encuentra plasmada en la Adenda N° 2

Dr. Carlos Velazquez
Jefe de Departamento de Electromedicina
DRTS

Descargo: El repuesto correspondiente al ítem N° 1 del Lote N° 1 del contrato original no es mismo al que se encuentra plasmado en la adenda N° 2, favor verificar la descripción del ítem en cuestión tanto como del contrato original como la de la adenda N° 2

Punto 4- Entre las documentaciones remitidas, se menciona que la misma no implica una modificación del valor total del contrato, sin embargo, se observa una modificación en cuanto a la sumatoria del precio unitario total para cada lote.

Descargo: Se reitera que si existe una variación en la sumatoria de los precios unitarios de cada lote, pero no existe una variación del monto total del contrato, favor comparar el monto total del contrato original el monto total de la adenda N° 2.

Punto 5- Se solicita ampliar las justificaciones de la modificación, ya que no se observa el interés público comprometido.

Descargo: Sin la adenda realizada no se podría ejecutar correctamente el contrato correspondiente, el cual implicaría que si los equipos (ecógrafos) que son objetos del llamado en cuestión, sufrieran algún tipo de desperfecto, estos no podrían ser reparados por el proveedor, ni contar con los repuestos correspondiente, cabe tener en cuenta que es de vital importancia contar con estos equipos, debido a que los mismos son utilizados para detectar y diagnosticar todo tipos de posibles enfermedades de los pacientes.

Atte.-

Dr. Carlos Velazquez
Jefe de Departamento de Electromedicina
DRTS

PRESIDENCIA/DRT Nº 0480 /2023.

A: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA: A su atención y por su intermedio ala Dirección Jurídica,a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Atte.-

Ing. José María Giménez
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud